

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SI-02-2017, PRESENTADA POR EL SEÑOR _____, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. El número de servidores públicos que formaron parte de la institución, dividido por categorías (personal directivo, personal administrativo, personal de servicios, por ejemplo), de los años 2016 y 2017.
2. El monto total de los recursos financieros que se destinan para la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, en los presupuestos de los años 2016 y 2017.
3. El número de servidores públicos que es cubierto por el seguro médico o médico-hospitalario, divididos en categorías, en su caso, de los años 2016 y 2017.
4. El detalle si la cobertura del seguro médico o médico-hospitalario es solo para los servidores públicos, o si cubre a sus familiares y, en su caso, hasta qué grado de consanguinidad y afinidad, en los años 2016 y 2017.
5. El monto individual del seguro médico o médico-hospitalario que cubre a los servidores públicos (por categorías, si es el caso), en los años 2016 y 2017.
6. El mecanismo utilizado para la contratación del seguro o seguro médico-hospitalario (licitación pública, libre gestión o compra directa), en los años 2016 y 2017.
7. El ámbito de cobertura del seguro médico o médico-hospitalario (nacional, centroamericano o internacional, por ejemplo), en los años 2016 y 2017.
8. La copia simple del contrato del seguro médico o médico-hospitalario de los años 2016 y 2017, en su caso.
9. El nombre de la empresa contratada para brindar el servicio de seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017, en su caso.
10. La partida presupuestaria desde donde se paga y/o pagará el seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017.
11. El fundamento jurídico (ley, reglamento, contrato colectivo, etc., con sus respectivos artículos) que justifica o justificaría la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017.

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES BRINDARON RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE ANTECEDEN, REMITIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- III. EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN REFERENTE A "LA COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DEL SEGURO MÉDICO O MÉDICO-HOSPITALARIO DE LOS AÑOS



CORSAIN

Corporación Salvadoreña de Inversiones

2016 Y 2017" SE INFORMA AL SOLICITANTE QUE LA CORPORACIÓN NO FIRMA UN CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO COMO TAL, YA QUE LA PÓLIZA CONTIENE TODAS LAS CONDICIONES RESPECTIVAS Y HACE LAS VECES DE CONTRATO.

- IV. LAS PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO Y SUS ANEXOS, SE HAN CLASIFICADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LITERALES "G" Y "H" DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, YA QUE LA REVELACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN PODRÍA CAUSAR UNA VENTAJA INDEBIDA EN PERJUICIO DE UN TERCERO, PUES CONTIENE EL FRUTO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE LA ASEGURADORA Y LA CORPORACIÓN.
- V. EN RELACIÓN AL ROMANO IV, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE HAN PREPARADO VERSIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EN LAS QUE SE INCLUYEN LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO ASEGURADO, ASÍ COMO EL CUADRO DE BENEFICIOS RELACIONADO CON LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017.

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, A EXCEPCIÓN DEL NUMERAL 8, EN CUYO CASO, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 30 DE LA LAIP, SE HA ELABORADO VERSIÓN PÚBLICA PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SOLICITANTE.

NOTIFÍQUESE AL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR EL PETICIONARIO.

SAN SALVADOR, A LAS 14 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2017.

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2254-9500